



31947

Escanear  
19-10-07  
dms

EXPEDIENTE # 54976-1998

Quito, 10 de OCTUBRE de 2007



pl  
ok

SEÑOR  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
PRESENTE

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted las siguientes cesiones de participaciones efectuadas en la Compañía de Seguridad Privada EFIPERVIG Cia. Ltda. efectuadas por los señores Diego Fernando Cueva Álvarez y señora a favor del señor Marco Vinicio de la Torre Dávalos; y, de los señores Diego Fernando Cueva Álvarez y señora y Hernán Alberto Álvarez Pérez a favor de los señores Marco Sebastián de la Torre Conrado y Javier Eduardo Silva Conrado; para lo cual adjunto copias certificadas de las escrituras de cesión de participaciones.

Realizada esta actualización de datos se dignará otorgarme un listado de socios actualizado.

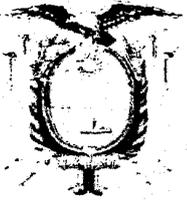
Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente firmo junto con mi Abogado Patrocinador,

Gral. Cesar Augusto Ubillus Vergara  
Gerente General Efiervig Cia Ltda.  
C.C. 170310156-6

Dr. Francisco Moya Tomaselli  
Mat Prof. No. 8999 C.A.P  
C.C. No. 180265084-4

OK. Ingresadas cesiones. 2007/10/19  
OK. Nómina.



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



- CESION DE PARTICIPACIONES-

QUE OTORGA:

DIEGO FERNANDO CUEVA ALVAREZ Y SEÑORA

A FAVOR:

MARCO VINICIO DE LA TORRE DAVALOS

POR \$ 50,00 USD.

Di: 2 copias

ESCRITURA No.

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día treinta de Mayo del año dos mil siete; ante mí, doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen: por una parte en calidad de CEDENTES, los cónyuges señor DIEGO FRNANDO CUEVA ALVAREZ y señora GABRIELA BALSECA DE CUEVA, ambos por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor MARCO VINICIO DE LA TORRE DAVALOS, casado, también por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO : En el Registro de escrituras a su cargo sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES, al siguiente tenor:

PRIMERA.- COMPARECIENTES .- DIEGO FERNANDO CUEVA ALVAREZ casado con la señora GABRIELA BALSECA DE CUEVA, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES, y por otra parte el señor MARCO VINICIO DE LA TORRE DÁVALOS casado, por sus propios derechos en calidad de CESIONARIO .-

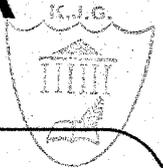
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) La COMPAMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA EFIPERVIG CIA LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto Doctor Edgar Patricio Terán G. El primero de octubre de mil novecientos noventa y siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y cuatro de abril de mil novecientos noventa y ocho, B) Mediante escritura pública de cesión de participaciones celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir el primero de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el señor JORGE VICENTE ARIAS cedió a favor del señor JUAN NICANOR PAILLACHO ARIAS dos mil veinte y cinco participaciones que le correspondían en la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA EFIPERVIG CIA LTDA. C) Mediante escritura pública de cesión de participaciones celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón el cinco de enero del año dos mil, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dieciocho de mayo del año dos mil, mediante escritura de cesión de participaciones de la compañía EFIPERVIG CIA LTDA., celebrada el treinta de abril del año dos mil, legalmente inscrita en el Registro de Mercantil de Quito el diez y ocho de mayo del dos mil, los señores JUAN NICANOR PAILLACHO ARIAS Y AMARCIA DE LOURDES GAYBOR GARCIA cedieron a favor del señor HERNAN ALBERTO ALVAREZ PEREZ dos mil veinte y cinco participaciones y cedieron a favor del señor MARCO VINICIO DE LA TORRE DÁVALOS un mil quinientas setenta y cinco participaciones de las que mantenían en la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA EFIPERVIG CIA LTDA, Los señores SAULO MARCELO PAILLACHO ARIAS Y



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

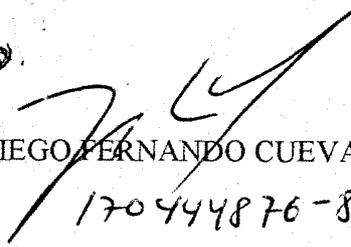
QUITO - ECUADOR



NOTARIA 18  
Dr. Gonzalo Roman Chacon

MONICA JANETH MONCAYO ROBLES cedieron a favor del señor MARCO VINICIO DE LA TORRE DÁVALOS cuatrocientas cincuenta participaciones y cedieron a favor del señor DIEGO FERNANDO CUEVA ALVAREZ cuatrocientas cincuenta participaciones de las que mantenían en la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA EFIPERVIG CIA.LTDA. D) La junta General y Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA EFIPERVIG CIA LTDA., cuyo texto se agrega como habilitante, autorizó al señor Diego Fernando Cueva Alvarez la cesión de ciento doce mil quinientas (112.500) participaciones de las que posee en la Compañía de Seguridad Privada EFIPERVIG CIA LTDA., a favor del señor Crnl. r. Marco Vinicio de la Torre Dávalos.- TERCERA.- Con estos antecedentes, los señores Diego Fernando Cueva Alvarez y Gabriela Balseca de Cueva por sus propios y personales derechos ceden a perpetuidad ciento doce mil quinientas (112.500) participaciones de las que poseen en la Compañía de Seguridad Privada EFIPERVIG CIA LTDA., a favor del señor Crnl. r. Marco Vinicio de la Torre Dávalos. .- CUARTA.- Por su parte el Cesionario CRNL (R) MARCO VINICIO DE LA TORRE DÁVALOS acepta la cesión de participaciones realizada a su favor y paga la suma de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, valores que reciben los cedentes a la firma de la presente cesión, en dinero en efectivo y moneda de curso legal, por lo que declara que no reclama ni reclamará cualquier concepto relacionado con las participaciones que hoy cede.- QUINTA.- Las partes acuerdan autorizar al Cesionario a fin de que realice los trámites necesarios para el registro de la transferencia de estas participaciones, en los organismos públicos y ante la compañía.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente Instrumento.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el señor Francisco Moya Tomaselli, Abogado con matrícula profesional número ocho mil novecientos noventa y nueve del Colegio de Abogados de

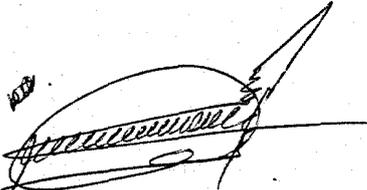
Pichincha. Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo lo que también doy fe.-

  
SR. DIEGO FERNANDO CUEVA ALVAREZ

C.C. 170444876-8

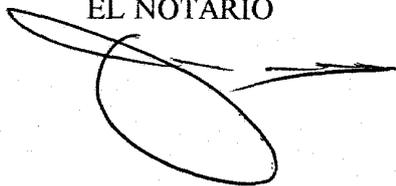
  
SRA. GABRIELA BALSECA DE CUEVA

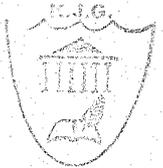
C.C. 170707140-1

  
SR. MARCO VINICIO DE LA TORRE DAVALOS

C.C. 180109745-0.

EL NOTARIO





NOTARIA 10  
Dr. Gonzalo  
Hernández

...  
...  
...  
...  
...  
...

CITADANIA  
DIFRA ALFARIZ DIEGO FERNANDEZ  
18 MARZO 1997  
PICHINCHA QUILLO SANTA PABLA  
08 101 04201  
PICHINCHA QUILLO  
GONZALEZ BLASER



En el cruce de Notario 10 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.

Quito, a los 28 MAR 2007



Dr. Gonzalo Hernández



BALSECA ALZATE GABRIELA  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FIEBIA  
 04 OCTUBRE 1979  
 0192 10000 F  
 PICHINCHA QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1979



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V334412244  
 CASADO DIEGO F CUEVA ALVAREZ  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 WASHINGTON RODRIGO BALSECA  
 AMPARO ALZATE  
 QUITO 03/02/2005  
 03/02/2017

1405081



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION



26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

108 - 018 1707071401  
 NUMERO CEDULA

Elecciones

BALSECA ALZATE  
 GABRIELA



PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 BENALCAZAR  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTON

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

En mi calidad de Notario 10 del Cantón Quito  
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
 ORIGINAL que me fue presentado para este  
 efecto y que tanto pagado lo devolvi al interesado.  
 Quito, ..... 28 MAR 2007..

Notario 10 del Cantón Quito

Notario





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CERVILACION



CIUDADANIA No. 180109745-8  
TORRE DAVALOS MARCO VINICIO  
TUNGURAHUA AMBATO/LA MATRIZ  
28 ABRIL 1956  
0325 01571 M  
AMBATO  
1956



*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

K.J.G.  
NOTARIA 16  
Dr. Gonzalo  
Román Chacón

REN 1114385  
Pch

50/04/2004

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

87 011 1801097450  
NUMERO CEDULA

**ELECCIONES DE LA**  
**TORRE DAVALOS MARCO VINICIO**  
TUNGURAHUA AMBATO

F. PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.

Quito, a los 28 MAR 2007

*[Signature]*  
Dr. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO 16  
CANTÓN QUITO  
PROVINCIA PICHINCHA

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EFIPERVIG CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día de hoy 31 de Diciembre del 2.005, en el domicilio principal de la compañía ubicado en esta ciudad de Quito, siendo las 14H00, se instala la Junta General y Extraordinaria de socios de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA EFIPERVIG CIA. LTDA.**, con la asistencia de los señores: Econ. Hernán Álvarez Pérez representando dos mil 114.525 participaciones, el Crnl. r. Marco de la Torre Dávalos representando 2.025 participaciones y el Diego Fernando Cueva Álvarez representando 137.950 participaciones.- Todas las participaciones son de 0.04 centavos de dólar americano cada una.- Encontrándose representado el 100% del capital social, porcentaje que es suficiente para dar validez al quórum de instalación el mismo que se da con la convocatoria de conformidad con el Art. 12 de los estatutos sociales. Preside la Junta el señor Econ. Hernán Álvarez Pérez y como secretaria Ad-Hoc actúa la señorita Fanny Mera. Los Socios asisten por sus propios y personales derechos; a tratar el orden del día de la convocatoria:

### ORDEN DEL DIA:

1. Autorización de cesión de participaciones.

De inmediato se da paso al desarrollo del punto único del orden del día.- **Autorización de cesión de participaciones.**- El señor Diego Cueva Álvarez toma la palabra y pone a consideración de la Junta su deseo de ceder 112.500 participaciones de las que posee en la compañía **EFIPERVIG CIA. LTDA.**, a favor del señor Crnl. r. Marco Vinicio de la Torre Dávalos, esta cesión incluirá todos los beneficios, derechos y utilidades que pudieren existir o derivar de éstas; luego de las correspondientes deliberaciones se aprueba por unanimidad la autorización al señor Diego Cueva Álvarez para la cesión de 112.500 participaciones de las que posee en la compañía **EFIPERVIG CIA. LTDA.**, a favor del señor Crnl. r. Marco de la Torre Dávalos y por consiguiente el elenco social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

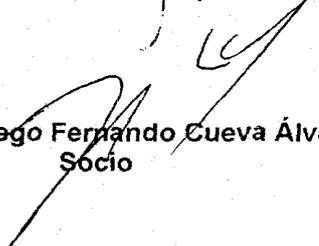
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA EFIPERVIG CIA. LTDA.			
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	# DE PARTI- CIPACIONES	%
Eco. Hernán Alberto Álvarez Pérez	\$4.581,00	114.525	45,00
Marco de la Torre Dávalos	\$4.581,00	114.525	45,00
Diego cueva Álvarez	\$1.018,00	25.450	10,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$10.180,00</b>	<b>254.500</b>	<b>100,00</b>

Sin otro punto que tratar se concede un receso de veinte minutos para la redacción del acta, una vez reinstalada la Junta y leída que ha sido la misma es aprobada sin modificación alguna.

Siendo las 16H30 se da por terminada la Junta firmando para constancia los señores socios y asistente.

  
Econ. Hernán Álvarez Pérez  
Socio - Presidente

  
Crnl. r. Marco de la Torre Dávalos  
Socio

  
Diego Fernando Cueva Álvarez  
Socio

  
Fanny Mera  
Secretaria Ad-Hoc



torgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a treinta de Mayo del año dos mil siete.- Se trata de la Cesión de Participaciones que otorga DIEGO FERNANDO CUEVA ALVAREZ Y SRA. a favor de MARCO VINICIO DE LA TORRE DAVALOS.-

DR. GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

RA-



NOTARIA  
QUINTA

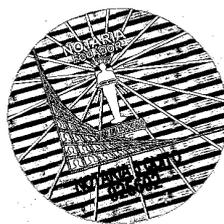
## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Seguridad Privada EFIPERVIG CIA. LTDA., otorgada ante el Dr. Edgar Terán Granda, Notario Quinto del Cantón Quito, el 1ro. de Octubre de 1997, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a veinte junio del año dos mil siete.-

*Luis Humberto Navas D.*  
**DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA**  
**NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO**

**Notaría 5ta**  
  
*Luis Humberto Navas D.*  
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **934** de REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y ocho, a fs.1332 vta, tomo 129 correspondiente a la “**COMPañIA DE SEGURIDAD PRIVADA EFIPERVIG CIA. LTDA.**” lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintitrés de julio de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng